



# Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 593 -2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 10 DIC. 2019

### VISTO:

El Informe N° 021-2019-GORE ICA/GRDE-DIREPRO-OTA-PT, de fecha 03 de Diciembre de 2019, con Hoja de Ruta N° I-91127-2019, por el cual se propone conformar la Sub Comisión de Inventario 2019 de la Dirección Regional de Producción Ica y el proveído del mismo, dando la autorización para la conformación de la precitada Sub Comisión de Inventario;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 121° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", Capítulo V De los Bienes Muebles Estatales Sub-Capítulo 1 Disposiciones Generales establece que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles de los que dispone cada entidad a una determinada fecha; constituyendo responsabilidad del Director de la Oficina General de Administración o de quien haga sus veces efectuar el Inventario Anual Institucional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 252-2019-GORE-ICA/GRAF, de fecha 29 de Noviembre de 2019, se designa la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes Infraestructura Pública y Otros Activos del Gobierno Regional Ica.

Que, por el Informe del visto de fecha 03 de Diciembre del 2019 y en cumplimiento a las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento Norma SA 07 Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios, se requiere conformar la Sub Comisión de Inventario, que se encargue de realizar el Inventario Físico de Bienes Muebles, Otros Activos y Almacén de la Dirección Regional de la Producción Ica al 31 de Diciembre del 2019.

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29151 y el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Sub Comisión de Inventario de la Dirección Regional de Producción - Ica correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado\_a los Bienes Muebles, Otros Activos y Almacén al 31 de Diciembre 2019, cumpliendo con los procedimientos establecidos según las normas vigentes para su verificación física, estado y utilización de los bienes de la entidad, la misma que estará integrada por:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ➤ Tec. Lidia Amanda Sándiga Magallanes | Quien la presidirá |
| ➤ Téc. Porfirio Ucharima García        | Miembro            |
| ➤ Sr. Diomedes Roberto Prado González  | Miembro            |

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Sub Comisión de Inventario de Bienes Muebles, Otros Activos y Almacén, deberá elaborar el Cronograma de Trabajo correspondiente al cual ceñirá el desarrollo de sus actividades y luego al término de la misma presentará el Informe Final en forma detallada a la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Producción Ica.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar el presente acto administrativo a la Oficina Técnica Administrativa, Unidad de Abastecimiento e interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN  
Abog Humberto Sandra Chávez Medrano  
DIRECTOR REGIONAL